

## Comunicado oficial Empresas 2021

Apreciado empresario:

Reciba un cordial saludo por parte de nuestra Institución. Con ocasión de la situación sanitaria que se viene presentando y ante las consultas realizadas por ustedes, les informamos que a la fecha no existe restricción normativa para la realización de prácticas por parte de los estudiantes del Politécnico Gran Colombiano. Es importante tener en cuenta que nuestros estudiantes podrán realizar sus prácticas bajo los siguientes escenarios:

- a. **Práctica en escenario presencial y/o en alternancia:** La Institución estudiará y avalará únicamente aquellas ofertas de prácticas que estén incluidas dentro de los decretos proferidos por el gobierno nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado desde el pasado 6 de mayo de 2020, las cuales, por su naturaleza no pueden desarrollarse de forma remota. Para el estudio de viabilidad de la práctica, la empresa deberá contar con la correspondiente certificación de habilitación de operación emitida por la autoridad administrativa o sanitaria local, de acuerdo con la ciudad o municipio en el que se encuentre el escenario. Dicho documento deberá ser facilitado al estudiante para que adelante el proceso administrativo de legalización con nuestra Institución.

Adicionalmente, ratificamos nuestro compromiso como Institución de cara a la comunidad estudiantil, por lo que hemos habilitado el [aplicativo institucional de caracterización](#), en el cual, de forma obligatoria el estudiante debe reportar su estado de salud, con el fin de determinar si su estado de salud le permite la realización de su práctica, así como, para hacer el correspondiente seguimiento que desde nuestra área de Servicio Médico venimos adelantando, coadyuvando con los esfuerzos gubernamentales en la contención del Covid – 19 y procurando la mitigación del riesgo al que pueden exponerse los miembros de la comunidad universitaria.

- b. **Práctica remota:** La Institución promueve la realización de prácticas a distancia, que contribuyan con la estrategia del gobierno nacional evitando la saturación de escenarios tales como: vías, transporte público, capacidad instalada de organizaciones o entidades, en procura de mitigar la exposición al Covid – 19. Por lo tanto, ajustamos nuestros procesos de seguimiento en escenario de prácticas para el semestre actual con los requerimientos de orden académicos exigidos por cada programa académico en la órbita de las prácticas y manejando al 100% su desarrollo de forma virtual.

Para las opciones mencionadas en los párrafos anteriores, se solicita a la empresa que el estudiante cuente con la respectiva afiliación a la ARL, de conformidad con lo establecido en el Decreto 055 de 2015, teniendo en cuenta el nivel de riesgo y su exposición de acuerdo con la actividad que vaya a desarrollar. En los casos que impliquen la presencia del estudiante en las instalaciones físicas de la compañía, se deberá hacer extensivo y de obligatorio cumplimiento el protocolo de bioseguridad que establezca la empresa, asumiendo a su vez, la obligación de proveer los elementos de bioseguridad que estén aprobados por la entidad sanitaria correspondiente.



Por último, con miras a estrechar aún más nuestros lazos de cooperación, lo invitamos a renovar su convenio interinstitucional para el desarrollo de prácticas por parte de nuestro talento, para ello agradecemos manifestar su interés al correo [Lmcorredor@poligran.edu.co](mailto:Lmcorredor@poligran.edu.co) con el asunto **Renovación de Convenio** y a la brevedad le contactaremos.

Cordialmente,

**JAIME SARMIENTO MARTÍNEZ**  
Secretario General del Politécnico Gran Colombiano